



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho r.º: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2014.-
Expte.nº: 50.966-2014.-

VISTO:

Que el día 30/03/2014, operó el vencimiento del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que ocupa la **PROF. QCA. MARIA FIORELLA AGUILAR**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte.nº: 52.720-2013, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que la PROF. QCA. AGUILAR, se encuadra dentro de los términos del Anexo de la Resol.Rect.Nº: 2421/2013, Punto 2, Arts.1º) Punto 1b);

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61º), inc. 12 del Estatuto Universitario vigente y a la reglamentación vigente Resol.Rect.Nº: 2421/2013, corresponde conservar en su cargo, disciplina, cátedra y funciones a la PROF. QCA. AGUILAR, en a partir del día **31/03/2014** y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de **dos (2) años**, en un todo de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente, (Anexo de la Resol.Rect.Nº: 2421/2013, Punto 2, Arts.1º) Punto 1b y Art.2º);

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:


Art.1º)- Disponer que la **PROF. QCA. MARIA FIORELLA AGUILAR** conserve el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y sus funciones, a partir del día **31/03/2014** y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de **dos (2) años**, en un todo de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente, (Anexo de la Resol.Rect.Nº: 2421/2013, Punto 2, Arts.1º) Punto 1b y Art.2º).-


Art.2º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida correspondiente a esta Facultad.-

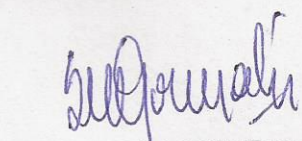
Art.3º)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION Nº: 0429-2014

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT